



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2340/2017-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA.

Ru 240006

## COMISIÓN DE SALUD Y POBLACION.

### PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

#### Dictamen 06-2018-2019/CSP-CR

Señor presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población el proyecto de ley 2340/2017-CR, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Segundo Tapia Bernal, que propone la “Ley que Declara de Necesidad y Utilidad Pública la Ejecución del Proyecto de Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza”.

La Comisión de Salud y Población en su Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 7 de noviembre de 2018, acordó con el voto unánime de los congresistas presentes aprobar el dictamen recaído en el proyecto de Ley 2340/2017-CR, con texto sustitutorio. Votaron a favor los congresistas Bustos Espinoza, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Guía Pianto, Pacori Mamani, Saavedra Vela, Salazar De la Torre, Tapia Bernal, Villanueva Mercado y Donayre Gotzch.

## I. SITUACIÓN PROCESAL

### a) Antecedentes

El proyecto de Ley ingresó a trámite documentario del Congreso de la República el 23 de enero de 2018, siendo derivado para dictamen a la Comisión de Salud y Población el día 31 de enero de 2018, como única comisión dictaminadora.

La iniciativa legislativa materia del presente dictamen cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, por lo cual fue admitida a trámite y se realizó el estudio correspondiente.

### b) Síntesis de la propuesta legislativa

El Proyecto de Ley tiene por objeto proponer la declaración de necesidad y utilidad pública de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, denominado "Mejoramiento y ampliación de la oferta de mediana y alta complejidad hospitalaria con énfasis en nuevos servicios, en el Hospital Arzobispo Loayza, del distrito, provincia y departamento de Lima" con código de idea N° 2407, registrado por el Programa de Inversiones en Salud (PRONIS), en el marco del vigente Sistema Nacional de Inversión Pública

(Invierte.pe).

Cabe precisar que similar iniciativa fue presentada por el mismo autor en el Período Parlamentario 2011-2016, a través del proyecto de ley 1753/2012-CR.

## II. OPINIONES E INFORMES SOLICITADOS Y RECIBIDOS

### 2.1 Opiniones o información solicitadas

Respecto del Proyecto de Ley se solicitó opinión a las siguientes instituciones:

- Ministerio de Salud, mediante Oficio N° 606-2017-2018-CSP/CR del 2 de febrero de 2018.
- Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el Oficio N° 607-2017-2018-CSP/CR de 2 de febrero de 2018, reiterada mediante el Oficio N° 309-2018-2019.CSP/CR/PRE, de 19 de septiembre de 2018.
- Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, mediante el Oficio N° 608-2017-2018-CSP/CR de 2 de febrero de 2018. Reiterada mediante el Oficio N° 301-2018-2019-CSP/CR/PRE, de fecha 19 de octubre de 2018.
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, mediante Oficio N° 609-2017-2018-CSP/CR de 2 de febrero de 2018, Reiterada mediante Oficio N° 302-2018-2019.CSP/CR/PRE de 12 de septiembre de 2018.
- Colegio Médico del Perú, mediante el Oficio N° 681-2017-2018-CSP/CR de 5 de junio de 2018.

### 2.2 Opiniones o información recibidas

En relación al Proyecto de Ley, a la fecha se han recibido opiniones de las siguientes instituciones:

- **Ministerio de Salud: Mediante el Oficio N° 1442-2018-DM/MINSA, de fecha 14 de agosto de 2018,** la Ministra de Salud Doctora Silvia Ester Pessah Eljay emite opinión y adjunta el Informe 426-2018-OGA/MINSA de fecha 24 de julio de 2018, en el cual, en el numeral 3.1 señala que se ha solicitado al Ministerio de Salud la incorporación en el PMI<sup>1</sup> 2018 de la obra “Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Mediana y Alta Complejidad Hospitalaria con Énfasis en Nuevos Servicios en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Lima – Perú”, precisando que el proyecto aquí mencionado está considerado en el Plan Operativo Institucional POI 2018-2020, del Programa de Inversiones en Salud.

<sup>1</sup> Programa Multianual de Inversiones.

Por su parte, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, mediante el Memorando 0437-2018-OGPPM-OP-MINSA, precisa que si bien la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2018, Ley 30693, no prevé gasto para la ejecución del proyecto, el Ministerio de Salud en ejercicio de sus competencias y en el marco de las normas vigentes del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) ha priorizado la obra “Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Mediana y Alta Complejidad Hospitalaria con Énfasis en Nuevos Servicios en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Lima – Perú” por lo que se solicitará al Ministerio de Economía y Finanzas su incorporación en la Programación Multianual de Inversiones 2018-2020 del Sector Salud.

- **El Ministerio de Economía y Finanzas - MEF**, mediante Oficio 1334-2018-EF/10.01, de fecha 1 de octubre de 2018, remite el Informe 0585-2018/EF/50.6 de la Dirección General de Presupuesto Público, que señala que si bien se requiere una inversión pública para la ampliación y mejoramiento de la oferta de mediana y alta complejidad hospitalaria con énfasis en nuevos servicios en el Hospital Arzobispo Loayza, corresponderá la aplicación del ciclo de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el marco de los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, según sus competencias, determinando las metas y objetivos a lograrse, con objetivos e indicadores de resultado de acuerdo a los objetivos nacionales o planes de desarrollo concertados.

Así mismo, señala que si bien el proyecto de inversión denominado “Ampliación y mejoramiento de la oferta de mediana y alta complejidad hospitalaria, con énfasis en nuevos servicios en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza Lima –Perú” no ha sido considerado en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del período 2019 – 2021 del Ministerio de Salud, la idea de proyecto denominada “Mejoramiento y ampliación de la oferta de mediana y alta complejidad hospitalaria con énfasis en nuevos servicios en el Hospital Arzobispo Loayza, Lima - distrito de Lima - provincia de Lima – departamento –Lima” con código de idea 2407 está registrado por el Programa de Inversiones en Salud (PRONIS), en el marco del vigente Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Por ello, sugiere que en el texto de la ley no se utilice el término de “**proyecto de inversión pública**”, que debería ser reemplazado por el término “**proyecto de inversión**”.

- **La Dirección del Hospital Nacional Arzobispo Loayza**. Mediante oficio 2452-DGHNAL-2018, recibido el 30 de octubre de 2018, manifiesta opinión favorable sobre la iniciativa.

- **La Municipalidad de Lima Metropolitana.** No ha emitido opinión, a pesar de haberse reiterado pedido de opinión mediante Oficio 309-2018-2019CSP/CR/PRE de fecha 19 de septiembre de 2018.
- **Opiniones ciudadanas.** Al 6 de noviembre de 2018 se ha registrado la siguiente opinión ciudadana en el portal institucional del Congreso de la República:

El ciudadano Luis Alberto Vásquez Espinoza:

“Ingresar al Hospital Arzobispo Loayza es observar un grupo humano (personal asistencial) que durante las 24 horas del día tratan de dar un servicio especializado, oportuno y confiable. Pero lamentablemente la demanda ha superado a la oferta actual, la misma que es incrementada por el rechazo de algunos pacientes por la falta de equipos para la toma de pruebas especialmente en imágenes, quemados, cirugía, cardiología. Áreas turgurizadas por falta de mantenimiento, archivos sin tratamiento repercuten en la salud de los ciudadanos y por la cual el Estado debe velar. Esta iniciativa pretende devolver al Hospital Loayza sus capacidades de atención.”

### III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 26842, Ley General de Salud.
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 30073, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.
- Decreto Legislativo 1157, que aprueba la modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud.
- Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

#### 4.1 Análisis técnico

El Proyecto de Ley 2340/2017-CR, “Ley que Declara de Necesidad y Utilidad Pública la Ejecución del Proyecto de Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza”, plantea una norma de naturaleza declarativa que se sustenta en los siguientes fundamentos:

- a) La Constitución Política del Perú, al consagrar el derecho a la salud, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. Complementando esta declaración, el Artículo 9° de la Constitución

manifiesta que el Estado determina la Política Nacional de Salud y el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Finalmente, el Artículo 11° del mismo cuerpo legal dispone textualmente “El Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones, a través de entidades públicas, privadas o mixtas. Supervisa asimismo su eficaz funcionamiento.”<sup>2</sup>

Este derecho en su contenido esencial se enuncia como el derecho que asiste a todas las personas a gozar de protección y atención oportuna para mantener, preservar y conservar la salud y en su manifestación concreta se materializa en la posibilidad cierta de que todo el mundo debe tener acceso a los servicios de salud que necesita, cuando y donde los requiera.<sup>3</sup>

- b) La Ley 26842, Ley General de Salud, en su Título Preliminar señala que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y al mismo tiempo un medio para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por tanto la protección de la salud es una responsabilidad del Estado y ésta responsabilidad que no se agota tan sólo con la creación de un marco legal adecuado, sino que lo obliga a una intervención directa mediante un sistema eficaz de provisión de servicios, que ciertamente implica la creación, administración y supervisión de una institucionalidad sustentada en una infraestructura suficiente.
- c) El Plan Nacional Concertado de Salud, elaborado en el año 2007, plantea como visión al año 2020 que los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, con un enfoque de interculturalidad, y, de una activa participación ciudadana. Así mismo, se señala que las instituciones del sector salud se articulan para lograr un sistema fortalecido, integrado y eficiente, que brinda servicios de calidad, que garantiza un plan universal de prestaciones de salud a través del aseguramiento universal.<sup>4</sup>

Es bueno precisar que es de conocimiento público, que hoy el sistema de salud, para superar la crisis de crecimiento y unificación ha demandado diversas iniciativas desde la perspectiva de modernización del Estado, siendo

**<sup>2</sup> Constitución Política del Perú**

Artículo 7.- Todos tienen derecho a la protección de su salud, (...)

Artículo 9.- El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación.

Artículo 11.- El Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones, a través de entidades públicas, privadas o mixtas.

<sup>3</sup> Declaración del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, 10 de diciembre de 2017 <http://www.who.int/mediacentre/news/statements/fundamental-human-right/es/>, Consulta del 25 de septiembre 2018.

<sup>4</sup> Plan Nacional Concertado de Salud, Julio de 2007 [http://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/000\\_pncs.pdf](http://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/000_pncs.pdf)

los principales problemas que aquejan al sector: el insuficiente aseguramiento en salud, una descentralización incompleta, insuficiente calidad de los servicios de salud, así como una inadecuada oferta de servicios públicos, sobre todo para las poblaciones dispersas del interior del país, carencia de recursos humanos, insuficiente provisión de medicamentos, una conformación deficiente de las Redes de Salud, caracterizada por una fragmentación innecesaria y sin una adecuada Rectoría, con ausencia de participación ciudadana.

- d) En la actualidad, se estima que la población peruana bordea los 32 millones de habitantes<sup>5</sup>, siendo Lima la ciudad con mayor concentración de habitantes a nivel nacional, por consiguiente la que más demanda de servicios de salud, que además se ve incrementada por los efectos adversos a la salud que se relacionan a los entornos urbanos, que inciden directamente en el aumento de la demanda de servicios por la población.

#### 4.2 Historia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

El Hospital Nacional Arzobispo Loayza tiene 465 años de existencia. Fue fundado por el primer Arzobispo del Perú y de América Don Jerónimo de Loayza y Gonzáles, en el año de 1549, como un hospital destinado a prestar servicios de salud a la población nativa, diezmada y severamente afectada por las diversas enfermedades traídas por los españoles a nuestro país. Se fundó con el nombre de “Hospital Santa Ana de los Naturales”.<sup>6</sup>

Con el transcurso del tiempo el hospital de Santa Ana fue dedicado a la atención de mujeres menesterosas. En 1902, ante el deterioro de sus instalaciones, la Beneficencia Pública de Lima decidió construir un moderno hospital para mujeres, en unos terrenos de su propiedad en la Avenida Alfonso Ugarte, por lo que el 27 de enero de 1905 se emitió la Resolución Suprema aprobatoria para su construcción y así continuar con la obra del Arzobispo Loayza.

La construcción de este nosocomio se inició en 1915 y fue inaugurado el 11 de diciembre de 1924, bajo el nombre de Hospital Arzobispo Loayza, en honor a su fundador. Desde su inauguración el hospital estuvo dedicado a la atención de mujeres de escasos recursos económicos y posteriormente, a pacientes de ambos sexos, y su administración continuó siendo ejercida por la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> [http://cpi.pe/images/upload/pagianaweb/archivo/26/mr\\_poblacion\\_peru-2017.pdf](http://cpi.pe/images/upload/pagianaweb/archivo/26/mr_poblacion_peru-2017.pdf)

<sup>6</sup> Historia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza,  
[https://www.google.com.pe/search?q=hospital+arzobispo+loayza+historia&safe=off&source=lmms&thumb=nows&sa=X&ved=0ahUKEwi\\_z9Xanf\\_dAhXGslkKHVqwAAQ\\_AUIECgD&biw=768&bih=713](https://www.google.com.pe/search?q=hospital+arzobispo+loayza+historia&safe=off&source=lmms&thumb=nows&sa=X&ved=0ahUKEwi_z9Xanf_dAhXGslkKHVqwAAQ_AUIECgD&biw=768&bih=713)  
Consulta 11 de octubre de 2018.

<sup>7</sup> <http://www.dgicm.gob.pe/un-dia-como-hoy-hace-100-anos-se-anuncio-la-construccion-del-hospital-loayza/> Consulta del 11 de octubre de 2018.

El 31 de enero de 1974 pasó a depender del Ministerio de Salud. El Hospital Loayza es el hospital general más grande del país, heredero de una noble tradición de servicio, con un gran prestigio, bien ganado en el campo médico, que continua siendo referente para el resto de instituciones de salud de nuestro país y manteniendo la mística de su fundador, desarrolla una política acorde con la del sector, brindando las facilidades para la atención oportuna de gran cantidad de personas de escasos recursos económicos, que deben acudir a los hospitales del Estado, para recuperar, en la medida de lo posible, uno de sus bienes más preciados: la salud.

La gran concurrencia de pacientes ha sobrepasado la capacidad física de las instalaciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, institución que ya tiene un proyecto de ampliación de su infraestructura que no ha sido atendida por el Estado, al no asignarle presupuesto suficiente a pesar de la alta necesidad que se tiene respecto de éste proyecto de inversión para la atención de un elevado número de usuarios del Sector Salud.

#### 4.3 Sobre la Formula Sustitutoria propuesta.

La Comisión, con base en los argumentos y análisis situacional, propone una formula sustitutoria que se justifica de la siguiente forma:

CUADRO COMPARATIVO DE LA FORMULA SUSTITUTORIA	
Texto del Proyecto Original	Texto Sustitutorio Propuesto
<b>Ley que Declara de Necesidad y Utilidad Pública la Ejecución del Proyecto de Inversión y Equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza</b>	
<p>Artículo 1.- Objeto de la Ley            Declárese de necesidad y utilidad pública la ejecución <b>del proyecto de inversión pública "Ampliación y mejoramiento de la oferta de mediana y alta complejidad hospitalaria con énfasis en nuevos servicios en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, con código SNIP 107956, ubicado en el departamento de Lima, Provincia de Lima.</b></p>	<p><b>Artículo 1.</b> Declaración de necesidad y utilidad pública            Declárese de necesidad y utilidad pública la ejecución del <i>proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento y ampliación de la oferta de mediana y alta complejidad hospitalaria con énfasis en nuevos servicios en el Hospital Arzobispo Loayza, Lima - distrito de Lima - provincia de Lima – departamento – Lima"</i></p>



CUADRO COMPARATIVO DE LA FORMULA SUSTITUTORIA	
Texto del Proyecto Original	Texto Sustitutorio Propuesto
<b>Ley que Declara de Necesidad y Utilidad Pública la Ejecución del Proyecto de Inversión y Equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza</b>	
<p><b>Artículo 2.- Asistencia técnica a cargo del Ministerio de Salud</b>  <i>El Ministerio de Salud brinda asistencia técnica a la unidad formuladora del proyecto de inversión pública señalado en el artículo 1° de la presente Ley, para la elaboración de los estudios de inversión, factibilidad y expediente técnico en el marco de la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública (Invierte.PE)</i></p>	<p><b>Artículo 2. Acciones del Ministerio de Salud</b>  <i>El Ministerio de Salud, en el marco de sus competencias, realiza las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.</i></p>
<p><b>Artículo 3.-Acciones del Ministerio de Salud</b>  <i>El Ministerio de salud, en el marco de sus competencias, realiza las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.</i></p>	
<p><b>Artículo 4.-Informe del Ministerio de Salud al Congreso</b>  <i>El Ministerio de Salud informa en el marco de sus competencias, realiza las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.</i></p>	

#### 4.4 Análisis del marco normativo

El Proyecto de Ley materia del presente dictamen está sin duda dirigido a materializar la protección de la salud, considerada por los artículos 7°, 9°, y 11° de la Constitución Política del Perú, como un derecho fundamental de la persona humana, y, además establecen que es responsabilidad del Estado brindar los servicios necesarios para que esta atención sea oportuna y de calidad, en forma plural y descentralizada, garantizando un acceso oportuno y cercano a la población.

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 102° de la Constitución Política del Perú en su numeral 1, señala que es atribución del Congreso dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes. Entre estas leyes se encuentran las denominadas declarativas, que son normas de uso frecuente y cuyo propósito es llamar la atención a uno o a los tres niveles de gobierno sobre determinadas obras de infraestructura, que a juicio de los legisladores, o atendiendo a la petición de la sociedad civil, deberían ser analizadas, programadas o priorizadas por su importancia y necesidad; sin embargo, la declaratoria de interés público no significa invadir

las competencias constitucionales y legales del poder Ejecutivo, en el que reposa la iniciativa de gasto.

La Ley General de Salud, Ley 26842, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y, por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

## V. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta legislativa, no dispone la ejecución de gasto alguno, se trata de una norma declarativa, que busca impulsar el cumplimiento de una obligación positiva del Estado, que debe garantizar el acceso universal y progresivo a los servicios de salud toda la población, con una infraestructura suficiente, moderna y adecuada, que de suyo puede implicar un costo de inversión.

Debemos tener en cuenta, además, que la presente norma ha de crear un sentimiento positivo entre las personas que serán beneficiadas por una mejor atención en su salud.

## VI. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del proyecto de Ley 2340/2017-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

## FÓRMULA LEGAL

### TEXTO SUSTITUTORIO

#### LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

##### Artículo 1. Declaración de necesidad y utilidad pública

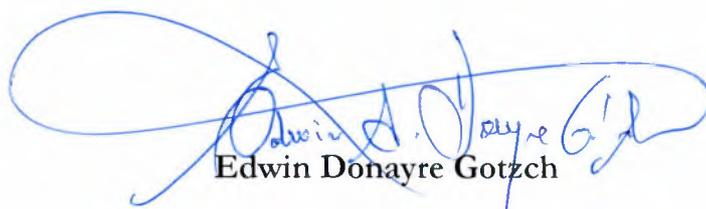
Declárase de necesidad y utilidad pública la ejecución del proyecto de inversión pública denominado "Ampliación y mejoramiento de la oferta de mediana y alta complejidad hospitalaria con énfasis en nuevos servicios en el Hospital Arzobispo Loayza, ubicado en el distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima".

##### Artículo 2. Acciones del Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud, en el marco de sus competencias, realiza las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

Salvo mejor parecer  
Dese cuenta  
Sala de la Comisión

Lima, 7 de noviembre de 2018



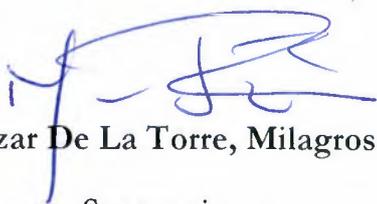
Edwin Donayre Gotzch

Presidente

Miembros titulares

Dalmiro Palomino Ortiz

Vicepresidente



Salazar De La Torre, Milagros

Secretaria

**Aramayo Gaona, Alejandra**

**Bartra Barriga, Rosa María**

**Becerril Rodríguez, Héctor**

**Bustos Espinoza, Estelita**

**Cevallos Flores, Hernando**

**Chihuán Ramos, Leyla**

**Del Castillo Gálvez, Jorge**

**Guía Pianto, Moisés**

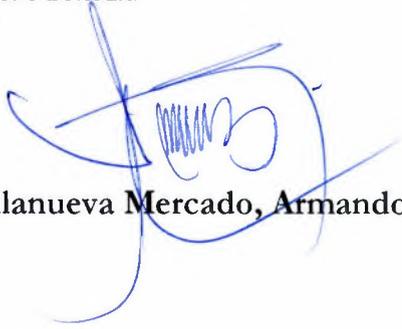
**López Vilela, Luis Humberto**

**Pacori Mamani, Oracio**

**Saavedra Vela, Esther**

**Tapia Bernal, Segundo**

Vásquez Sánchez, César Henry

  
Villanueva Mercado, Armando

**Miembros accesorios**

Arce Cáceres, Richard

Arimborgo Guerra, Tamar

Castro Grández, Miguel

Cuadros Candia, Nelly

Curro López, Edilberto

Choquehuanca De Villanueva, Ana

Dipas Huamán, Joaquín

Domínguez Herrera, Carlos

**Flores Vílchez, Clemente**

**Lapa Inga, Zacarías**

**Lazo Julca, Israel**

**Letona Pereyra, María Úrsula**

**Martorell Sobero, Guillermo**

**Melgarejo Paúcar, María Cristina**

**Petrozzi Franco, Francisco**

**Ponce Villarreal, Yesenia**

**Salazar Miranda, Octavio**

**Salgado Rubianes, Luz**

**Takayama Jiménez, Milagros**

**Ushñahua Huasanga, Glider**

**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**  
**PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019**  
**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Sala José Abelardo Quiñones**  
**Palacio Legislativo**  
**Miércoles, 7 de noviembre de 2018**  
**Hora: 14:30 horas**

**SUMILLA DE ACUERDOS**

**Se aprobó por unanimidad:**

- El dictamen recaído en el proyecto de ley 2340/2017-CR, que propone la Ley que declara de necesidad y utilidad pública la ejecución del Proyecto de Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (nuevo texto sustitutorio).

En Lima, en la Sala José Abelardo Quiñones del Palacio Legislativo, siendo las 14 horas y 40 minutos del día 7 de noviembre de 2018, bajo la presidencia del congresista Edwin Donayre Gotzch, se dio inicio a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población para el Período Anual de Sesiones 2018-2019, de manera informativa. A las 15:15 horas con el quórum reglamentario se continuó con la sesión.

Asistieron los señores congresistas titulares, Dalmiro Palomino Ortiz, Vicepresidente; Milagros Salazar De La Torre, Secretaria; Estelita Bustos Espinoza, Hernando Cevallos Flores, Leyla Chihuán Ramos, Moisés Guía Pianto, Oracio Pacori Mamani, Rosa Bartra Barriga, Esther Saavedra Vela, Segundo Tapia Bernal y Armando Villanueva Mercado.

Con licencia, los congresistas Alejandra Aramayo Gaona, Héctor Becerril Rodríguez, Jorge Del Castillo Gálvez, Luis López Vilela y César Vásquez Sánchez.

## I. DESPACHO

El señor presidente, indicó que se envió a los correos de los congresistas, de manera virtual el cuadro de documentos recibidos y remitidos por la Comisión hasta el 26 de octubre y el 2 de noviembre de 2018. Mencionó que copia de los documentos se encuentran a disposición de los señores congresistas que así lo requieran.

## II. INFORMES

El señor presidente informó que había realizado un viaje a la zona de frontera norte, específicamente al CEBAF, Centro Binacional de Atención de Frontera, y pudo observar la situación de los ciudadanos venezolanos, sus necesidades, demandas y que se tomó conocimiento del costo de algunas de ellas. Agregó, que, en líneas generales, observó un adecuado funcionamiento.

Seguidamente, reiteró que se estaba avanzando en preparar un evento internacional, en el mes de abril de 2019, a fin de presentar los nuevos avances en medicina.

La congresista Esther Saavedra, informó los resultados positivos del trabajo de las rondas campesinas y que, contando con el apoyo de la Ministra de Salud, Silvia Pessah, se llevaría a cabo reuniones en Juanjui, M. Cáceres y otros.

El congresista Dalmiro Palomino solicitó se invite a la señora Ministra de Salud a fin de que informe sobre los nombramientos de personal en su sector, de acuerdo con las disposiciones de la materia.

El presidente informó que se enviaría una comunicación a la Presidencia del Congreso de la República, a raíz de las citaciones para los Plenos; las mismas que coincidían con el día y hora en que sesiona esta Comisión y se expondrían las dificultades que ocasionan los cruces en los horarios en el trabajo de esta sensible e importante Comisión.

### III. APROBACIÓN DEL ACTA

Se puso a consideración de los señores congresistas:

- a) el acta de la segunda sesión ordinaria, celebrada el miércoles 12 de setiembre de 2018;
- b) el acta de la tercera sesión ordinaria, celebrada el miércoles 26 de setiembre de 2018
- c) el acta de la cuarta sesión ordinaria, celebrada el miércoles 17 de octubre de 2018

Sin ninguna observación, las actas fueron sometidas a votación. **Se aprobaron por unanimidad.**

### IV. ORDEN DEL DÍA

1. Debate del predictamen recaído en los proyectos de ley 138/2016-CR, 2488/2017-CR, 2693/2017-CR, 2694/2017-CR, 2867/2017-CR, 2973/2017-CR, 3001/2017-CR, 3170/2018-CR, 3407/2018-CR y 3595/2018-CR, mediante los cuales se propone la Ley de salud mental (nuevo texto sustitutorio).

El presidente cedió el uso de la palabra a la congresista Esther Saavedra a fin de que sustente su propuesta respecto de este predictamen. La congresista solicitó se permita que la doctora Alina Mendoza, psiquiatra, quien había trabajado junto con su Despacho en la elaboración del proyecto de ley, haga uso de la palabra por breve término, al igual que la doctora Malena Pineda de la Defensoría del Pueblo. Las citadas profesionales destacaron la importancia de la materia del predictamen, sustentaron el contenido de la propuesta y formularon aportes. A su turno, la congresista Saavedra Vela rescató que su proyecto de ley es el resultado del trabajo de su despacho junto con veintiséis instituciones por lo que sustentó las propuestas de modificación a la fórmula legal presentada, siendo una de ellas, retirar los artículos de contenido tributario por cuanto podrían ser observados y ser derivados a la comisión de la materia para su análisis.

Seguidamente, el presidente cedió el uso de la palabra al congresista Cevallos Flores quien resaltó la importancia de aprobar una ley de salud mental, por lo que debía avanzarse con rapidez, pero con certeza. Formuló algunas sugerencias y solicitó escuchar al Director de Salud Mental, doctor Yuri Cutipé por breves minutos. Previamente se otorgó el uso de la palabra al congresista Pacori Mamani, quien formuló importantes sugerencias a fin de brindar a la ciudadanía una ley viable.

A su turno, la intervención del doctor Cutipé consistió en reconocer la oportunidad de la iniciativa y en solicitar se acojan las propuestas que expuso a fin de contar con una ley clara y de contenido óptimo, que recoja las reformas en el sistema de salud e incorpore las redes de atención comunitaria, entre otras propuestas.

Seguidamente, intervino el congresista Tapia Bernal quien manifestó su objeción al artículo referente al IGV de las medicinas para la atención psiquiátrica. Sostuvo que dichas medidas son contraproducentes pues no abaratan el costo de dichas medicinas y sí ocasionan pérdidas al Estado. A continuación, en el mismo sentido, la congresista Salazar De La Torre solicitó expresamente el retiro de la disposición referida al tema tributario por considerar que no beneficia al paciente.

El señor presidente señaló que se recogerían todos los aportes en un texto sustitutorio, el cual sería enviado a los despachos para su revisión y expresión de observaciones.

**2. Predictamen recaído en el proyecto de ley 2340/2017-CR, que propone la Ley que declara de necesidad y utilidad pública la ejecución del Proyecto de Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (nuevo texto sustitutorio).**

El presidente dio cuenta del contenido del predictamen y seguidamente ofreció la palabra al autor de la propuesta, congresista Tapia Bernal quien sustentó la trascendencia de la aprobación de la misma por cuanto beneficiaba a un sector importante de la población. Además, que contaba con opiniones favorables por lo que solicitaba sea sometido a votación.

17

El señor presidente ofreció el uso de la palabra. No habiendo oradores, sometió a votación el dictamen. Fue aprobado por unanimidad. Con los votos a favor de los congresistas Salazar De La Torre, Bustos Espinoza, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Guía Pianto, Pacori Mamani, Bartra Barriga, Saavedra Vela, Tapia Bernal, Villanueva Mercado y Donayre Gotzch.

### **3. Presentación de la Directora del Hospital Dos de Mayo, doctora Rosario Kiyohara Okamoto, a fin de presentar el informe sobre las medidas que ha tomado ante hechos que fueran propalados en medios de comunicación.**

Al respecto, manifestó que el día dos de noviembre del presente fue ubicado un roedor en una de las salas de hospitalización. Ante lo cual informó que su administración realiza un programa de limpieza, desinfección y desratización dentro de las instalaciones a cargo de una empresa de limpieza. Señaló que se han detectado los puntos críticos pero que la ubicación del hospital, dentro de un área contaminada, no colabora con las medidas de salubridad. A pesar de ello se estaban tomando las acciones necesarias, como son las coordinaciones con instituciones y comunicaciones a las municipalidades vecinas, y que asumía la responsabilidad que le correspondía por su cargo. Agregó que se atiende a más de cuarenta mil personas y que se han tomado las acciones inmediatas en la espera de que no vuelva a ocurrir.

La congresista Leyla Chihuan manifestó que era bueno que la directora asumiera las responsabilidades. Agregó que visitaba regularmente dicho hospital y que daba cuenta que lo encontró en buenas condiciones de limpieza, por lo que atribuía el hecho a factores externos. El congresista Cevallos Flores también formuló observaciones pertinentes.

Seguidamente, intervinieron los señores congresistas Pacori Mamani, Salazar De la Torre, Guía Pianto, Villanueva Mercado, Tapia Bernal, Castro Grández y Melgarejo Paúcar quienes hicieron preguntas, observaciones y críticas a la exposición, así como denuncias puntuales.

18

**El señor presidente,** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la presente sesión, para ejecutar los acuerdos adoptados, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 17 horas, el señor presidente levantó la sesión.

**EDWIN DONAYRE GOTZCH**  
Presidente  
Comisión de Salud y Población

**MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE**  
Secretaria  
Comisión de Salud y Población

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

**CARGO**

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
DEPARTAMENTO DE COMISIONES  
09 NOV 2018  
RECIBIDO  
Firma \_\_\_\_\_ Hora JDC 3:00

**MEMORÁNDUM 38-2018-2019-CSP/CR**

DE: **EDWIN DONAYRE GOTZCH**  
Presidente de la Comisión de Salud y Población

A: **Yasmina Sánchez Guerra**  
Jefa (e) del Departamento de Comisiones

ASUNTO: El que se indica

FECHA: Lima, 8 de noviembre de 2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 inciso a) del Reglamento del Congreso de la República, remito a su Despacho para su conocimiento y fines pertinentes, copia de la asistencia, así como de las licencias de los señores congresistas miembros de la Comisión de Salud y Población correspondiente a la Quinta sesión ordinaria realizada el 7 de noviembre del presente.

Atentamente,

  
  
EDWIN DONAYRE GOTZCH  
PRESIDENTE  
COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

EDG/ccg

20

Rv 230523



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN  
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019

ASISTENCIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
Lugar: "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZÁLES"  
Día: Miércoles 07 de noviembre de 2018  
Hora: 2:30 p.m

MESA DIRECTIVA



1. **DONAYRE GOTZCH, EDWIN**  
Alianza para el Progreso  
**PRESIDENTE**  
Lima



2. **PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO**  
Fuerza Popular  
**VICEPRESIDENTE**  
Apurímac



3. **SALAZAR DE LA TORRE, MILAGROS EMPERATRIZ**  
Fuerza Popular  
**SECRETARIA**  
Lima

MIEMBROS TITULARES



4. **ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA**  
Fuerza Popular  
Arequipa



5. **BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA**  
Fuerza Popular  
La Libertad



6. **BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO**  
Fuerza Popular  
Lambayeque



7. **BUSTOS ESPINOZA, ESTELITA SONIA**  
No agrupados  
Callao



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN  
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019

ASISTENCIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
Lugar: "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZÁLES"  
Día: Miércoles 07 de noviembre de 2018  
Hora: 2:30 p.m



8. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL  
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad  
Piura



9. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELÍCITA  
Fuerza Popular  
Lima



10. DEL CASTILLO GÁLVEZ, JORGE  
Célula Parlamentaria Aprista  
Lima



11. GUÍA PIANTO, MOISÉS  
Peruanos por el Kambio  
Junín



12. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO  
Fuerza Popular  
Piura



13. PACORI MAMANI, ORACIO  
Nuevo Perú  
Puno



14. SAAVEDRA VELA, ESTHER  
Fuerza Popular  
San Martín



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN  
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019  
ASISTENCIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
Lugar: "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZÁLES"  
Día: Miércoles 07 de noviembre de 2018  
Hora: 2:30 p.m

	<b>15. TAPIA BERNAL, SEGUNDO</b> Fuerza Popular Cajamarca	
--	---	--

	<b>16. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY</b> Peruanos por el Kambio Cajamarca	
--	--	--

	<b>17. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b> Acción Popular Cusco	
--	---	--

**MIEMBROS ACCESITARIOS**

	<b>1. ARCE CÁCERES, RICHARD</b> Nuevo Perú Apurímac	
--	---	--

	<b>2. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR</b> Fuerza Popular Loreto	
--	---	--

	<b>3. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular Amazonas	
--	--	--

	<b>4. CUADROS CANDIA, NELLY</b> Fuerza Popular Cusco	
--	--	--



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN  
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019

ASISTENCIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
Lugar: "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZÁLES"  
Día: Miércoles 07 de noviembre de 2018  
Hora: 2:30 p.m



**5. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO**

Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad  
Puno



**6. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA, ANA MARÍA**

Peruanos por el Kambio  
Arequipa



**7. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN**

Fuerza Popular  
Ayacucho



**8. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO**

Fuerza Popular  
Áncash



**9. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE**

Peruanos por el Kambio  
Lambayeque



**10. LAPA INGA, ZACARÍAS**

Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad  
Huancavelica



**11. LAZO JULCA, ISRAEL TITO**

Fuerza Popular  
Junín



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN  
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019  
ASISTENCIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
Lugar: "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZÁLES"  
Día: Miércoles 07 de noviembre de 2018  
Hora: 2:30 p.m



**12. LETONA PEREYRA, ÚRSULA**

Fuerza Popular  
Lima



**13. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN**

Fuerza Popular  
Tacna



**14. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA**

Fuerza Popular  
Áncash



**15. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO**

Fuerza Popular  
Lima



**16. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA**

Fuerza Popular  
Áncash



**17. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO**

Fuerza Popular  
La Libertad



**18. SALGADO RUBIANES, LUZ**

Fuerza Popular  
Lima



**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**  
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019

**ASISTENCIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**  
Lugar: "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZÁLES"  
Día: Miércoles 07 de noviembre de 2018  
Hora: 2:30 p.m



**19. TAKAYAMA JIMÉNEZ, MILAGROS**

Fuerza Popular  
Lambayeque

.....



**20. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN**

Fuerza Popular  
Ucayali

.....

Lima, 07 de Noviembre del 2018

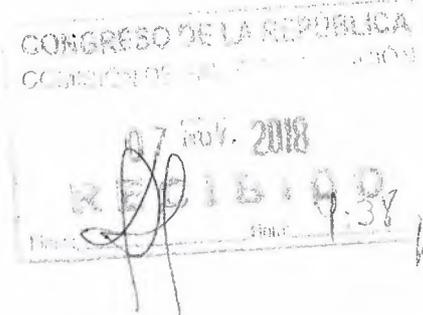
**OFICIO N° 149 - 2018 - 2019 - LHLV/CR**

Señor Congresista:

**EDWIN A. DONAYRE GOTZCH**

Presidente de la Comisión de Salud y Población

Presente.-



**ASUNTO: DISPENSA PARA LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y asimismo solicitarle **DISPENSA** para la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población que Usted Preside, a llevarse a cabo el día de hoy miércoles 07 de noviembre del año en curso, por motivos de atención a autoridades y dirigentes sociales de la Región de Piura, lo que me impidió asistir a esta importante Sesión.

Sin otro en particular, me despido agradeciendo por anticipado su gentil atención a la presente.

Atentamente,



DR. LUIS H. LÓPEZ VILELA  
Congresista de la República

Lima, 07 de noviembre de 2018

**OFICIO N° 098-2018-2019/CHVS-DR.**

Señor Congresista  
**EDWIN DONAYRE GOTZCH**  
**Presidente de la Comisión de Salud y Población**  
Presente. -

De mi consideración:

**Asunto:** Presenta Licencia a la quinta sesión ordinaria de  
Fecha 07 de noviembre de 2018.

Me dirijo a usted por especial encargo del congresista César Henry Vásquez Sánchez con la finalidad de presentar licencia a la Quinta Sesión Ordinaria, programada para el día 07 de noviembre de 2018, de la Comisión que usted preside, debido a que se encuentra en la región de Cajamarca realizando funciones de representación.

Sin otro en particular, me despido de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente



**Amparo Advíncula**  
**Asesora Congresista César Vásquez**

28

4

4



Lima, 07 de noviembre de 2018

**Oficio N° 37 -2018-2019-JDCG-CR.**

Señor  
**EDWIN DONAYRE GOTZCH**  
**Presidente de la Comisión de Salud y Población**  
Congreso de la República del Perú  
Presente.-

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
COMISION DE SALUD Y POBLACION

07 NOV. 2018

RECEBIDO  
Hora 4:22

**Asunto:** Se Solicita licencia a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población (07.11.2018)

De mi especial consideración:

Por el presente, le expreso a usted mi cordial saludo y, a la vez, solicito ante su Despacho se sirva concederme licencia a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población que se llevará a cabo el día de hoy miércoles 07 de noviembre del presente año a partir de las 14:30 horas por encontrarme realizando funciones propias de mis facultades legislativas.

Agradecido de antemano por la gentileza de su atención, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



  
JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ  
Congresista de la República

JDC/epm  
CC: Archivo



ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 07 de noviembre del 2018

**OFICIO N° 0488-2018-2019-AAG/CR**

Congresista

**EDWIN DONAYRE GOTZCH**

Comisión de Salud y Población

Presente. -

**Asunto:** Solicita Licencia

De mi mayor consideración

Por encargo de la Congresista Alejandra Aramayo Gaona, tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitar la licencia a la "Quinta Sesión Ordinaria" de la Comisión que Usted preside, la misma que ha sido programada para el día miércoles 07 de noviembre del 2018 a horas 14:30 horas en instalaciones de la Sala José Alberto Quiñones; por encontrarse en la Sesión de Consejo Directivo, el cual soy miembro titular, que sesiona el día de hoy 07 de noviembre a las 14.30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**ARLETTE APAZA GORDILLO**  
ASESORA DE LA CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA  
ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

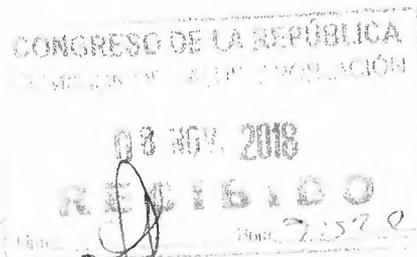


AAG/aag

Rv 209656 Lima, 07 de noviembre de 2018  
Reg 269 A

**CARTA N° 035 –2018-2019/HVBR**

Señor Congresista  
**EDWIN ALBERTO DONAYRE GOTZCH**  
Presidente de la Comisión de Salud  
Presente-



De mi Consideración:

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del Congresista Héctor Becerril Rodríguez, a fin de solicitarle la dispensa respectiva para la sesión de la Comisión, a realizarse el día de hoy miércoles 07 de noviembre de 2018, debido a que el Congresista en mención se encuentra cumpliendo funciones inherentes a su función parlamentaria; por lo que se solicita la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N° 044-2004-2005/mesa-CR.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



  
**Luis Fernando Morón Céspedes**  
Asesor Principal  
**CONGRESISTA HECTOR BECERRIL RODRIGUEZ**